

Subject: Challenge-Based Research Funding Program 2022 - Avisos Importantes
Date: Monday, 17 July 2023, 10:29:29 Central Standard Time
From: Ana Lilia Benavides Salinas
To: Ana Lilia Benavides Salinas
CC: Neil Hernández Gress, María Alejandra Venegas Pinto, Raúl Enrique Aguirre Calvillo, Sayuri Nallely Villanueva Ríos

Buenos días,

Estimados Investigadores, como resultado del proceso de revisión del informe de avance técnico y financiero de los proyectos asignados en el marco de la Convocatoria **Challenge-Based Research Funding Program 2022**, hacemos de su conocimiento la siguiente información:

Se ha decidido extender la vigencia de la Primera Etapa al viernes 01 de diciembre del 2023, y ajustar el calendario de las siguientes etapas de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

Etapas	Vigencia	Fecha de presentación de Informes Técnicos y Revisión del recurso ejercido
1	01/Nov/2022 a 30/Jun/2023	Informe de Avance: 15/Jun/2023
	01/Jul/2022 a 01/Dic/2023*	Informe de Medio término anual: 15/Nov/2023
2	01/Ene/2024 a 30/Jun/2024	Informe de Avance: 15/Jun/2024
3	01/Jul/2024 a 01/Dic/2024	Informe Final: 15/Dic/2024

***Periodo de prórroga para la etapa 1**

En cuanto a la ejecución financiera de los proyectos, los recursos correspondientes a la segunda etapa se liberarán cuando se concluya la primera.

Para la liberación de fondos, el despliegue será de la siguiente manera, sujetos al visto bueno de finanzas de acuerdo con la documentación en el informe:

- Quienes aún no hayan concluido la ejecución de la primera etapa, se liberarán los fondos restantes de esta etapa, y éstos deberán estar ejecutados al 100% al cierre de diciembre 2023.
- Quienes ya hayan concluido la primera etapa, se liberarán los fondos de la segunda etapa durante la tercera semana de julio de 2023.

El líder del proyecto recibirá un correo por parte de Raúl Aguirre indicando el presupuesto por ejecutar según la etapa en la que se encuentre.

Adicionalmente, durante la revisión de avances se observaron diferentes situaciones como, por ejemplo:

- Captura incompleta de actividades en el sistema SIMPLE I+D.
- Falta de probatorios en la comprobación técnica (artículos, propuestas sometidas, etc.).
- Productos (artículos científicos) fuera de la vigencia del proyecto.

Por lo anterior, se agendarán reuniones con cada responsable de proyecto para realizar las correcciones correspondientes y completar la documentación requerida como probatorio. La persona responsable de esta actividad es Ana Lilia Benavides (abenavides@tec.mx).

Además, les informamos que la nueva convocatoria **Challenge-Based Research Funding Program 2023**, se publicará en el mes de agosto del presente año. Es importante señalar, que los investigadores que cuenten con algún tipo de incumplimiento en sus proyectos apoyados en la edición de la convocatoria 2022 de este programa, no podrán participar en la edición 2023.

Atentamente,

Dr. Neil Hernández Gress
Dirección de Investigación

MBA. María Alejandra Venegas Pinto
Dirección de Finanzas para Investigación

Lic. Ana Lilia Benavides Salinas
Gestión de Proyectos con Fondos Externos
Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de Tecnología
TECNOLOGICO DE MONTERREY
abenavides@itesm.mx
www.sistematec.com.mx

Tel. 52 (81) 8358 2000, ext. 4997 y 5002
01 800 TEC DE MTY (832 33 689)
Enlace Intercampus 80 689 4997

El contenido de este mensaje de datos no se considera oferta, propuesta o acuerdo, sino hasta que sea confirmado en documento por escrito que contenga la firma autógrafa del apoderado legal del ITESM. El contenido de este mensaje de datos es confidencial y se entiende dirigido y para uso exclusivo del destinatario, por lo que no podrá distribuirse y/o difundirse por ningún medio sin la previa autorización del emisor original. Si usted no es el destinatario, se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin.

The content of this data transmission must not be considered an offer, proposal, understanding or agreement unless it is confirmed in a document signed by a legal representative of ITESM. The content of this data transmission is confidential and is intended to be delivered only to the addressees. Therefore, it shall not be distributed and/or disclosed through any means without the authorization of the original sender. If you are not the addressee, you are forbidden from using it, either totally or partially, for any purpose.